



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

BASES ASOCIACIONES DESARROLLEN ACTIVIDADES DESTINADAS A FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO EN EL MUNICIPIO 2023

BDNS(Identif.): 716355

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/716355>)

Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ilustrísimo Ayuntamiento de Madridejos, de fecha 2 de agosto de 2023, las bases que regirán la convocatoria de ayudas a asociaciones que desarrollen actividades destinadas a fomentar el desarrollo económico en el municipio de Madridejos, ejercicio 2023, con cargo al presupuesto económico 2023.

De conformidad con las mismas, por el presente se abre un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que las entidades interesadas puedan presentar las solicitudes de participación, en la forma indicada en dichas bases.

Las bases objeto de esta convocatoria estarán a disposición de las entidades interesadas en las oficinas del Ayuntamiento, en la página web municipal www.madrideos.es.

Madridejos 12 de septiembre de 2023.-El Alcalde-Presidente, Francisco López Arenas.

Nº. I.-5121